

**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL  
MICROEMPRESA FAMILIAR**

**DECRETO EXENTO E-DEX01865-2024**

VALLENAR, .....06/05/2024.....

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de Natalia Belén López Sandoval.
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de Natalia Belén López Sandoval, con domicilio en de la ciudad de Vallenar, con el giro de "Local de elaboración de alimentos".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que corresponden, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

REPC /mehf



Firma Electrónica Avanzada  
María Del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaria Municipal (S)  
Fecha: 06/05/2024 11:44:03 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Teresa Lucía Illanes Morales  
Directora (S) Dirección de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 06/05/2024 11:41:21 -0400

**Distribución:** Contribuyente, Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Carpeta Contribuyente, Control Interno, Arch. Oficina de Partes.

